



## CIRCULAR INTERNA 014

**del 14 de junio de 2019, sobre último plazo para recibir documentación.**

**Para:** Comités Departamentales, Municipales, Militantes y Simpatizantes, Órganos de Dirección, Control y Consultivos.

**Asunto:** sobre plazo para recibir documentación en la sede del MAIS Nacional

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social -MAIS, requiere e informa a los Comités Ejecutivos Departamentales y Municipales que no hayan cumplido con los plazos establecidos en la Circular Interna 006 del 15 de marzo de 2019 sobre el calendario electoral interno del MAIS, para que radiquen en la Sede Nacional todos los documentos de solicitudes de avales y anexos, los cuales debieron radicarse el 15 de mayo del presente año.

Que dichos plazos son acordes con los tiempos para realizar las actividades previas y establecidas en la Resolución No. 14778 del 11 de octubre de 2018 de la Registraduría Nacional del Estado Civil sobre el calendario electoral.

En razón de lo anterior, se estarán recibiendo como último plazo hasta el día **viernes 21 de junio de 2019** los documentos establecidos en la Resolución 001 del 27 de marzo de 2019, advirtiendo que la verificación de los requisitos se hará por orden de llegada, incluyendo la búsqueda de antecedentes en el sistema de ventanilla única del Ministerio del Interior; condición sine qua non para otorgar un aval en aras de salvaguardar al Movimiento de posibles sanciones.

Atentamente,

**MARTHA I. PERALTA EPIEYU**  
Presidente y Representante Legal

**JULIO CESAR RODRIGUEZ A.**  
Secretario General